



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 5 de julio de 2010

Expediente N° 16.053/09

Resolución N° 046 C.I./10

VISTO:

La nota presentada por la Ing. MARIA MERCEDES CARON mediante la cual solicita la suspensión por el término de tres meses, de la Beca para Graduados de Iniciación (BII) de la Facultad de Ciencias Naturales, otorgada mediante Resolución N° 126 C.I./09, a partir del 12 de julio y hasta el 12 del mes de octubre de 2010, con el fin de realizar tareas rentadas vinculadas a la temática de investigación y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de suspensión presentada cuenta con el Visto Bueno de su Directora, Mg. Adriana Ortín.

Que mediante Despacho N° 08/10 la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a la licencia por el término de tres meses sin goce de haberes.

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE**

Artículo 1º: AUTORIZAR la suspensión de la Beca para Graduados de Iniciación (BII) de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Ing. MARIA MERCEDES CARON otorgada mediante Resolución N° 126 C.I./09, a partir del 12 de julio y hasta el 12 del mes de octubre de 2010, para realizar tareas rentadas vinculadas a la temática de investigación.

Artículo 2º: Comunicar la presente Resolución a la Ing. María Mercedes Carón y a su Directora, Mg. Adriana Ortín.

Artículo 3º: Comunicar la presente Resolución al Area Económica Financiera del CIUNSA para la suspensión del estipendio de beca durante el lapso 12 de julio de 2010 hasta el 12 de octubre de 2010. Posteriormente archivar.

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSA

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA